

Resolución N°. 0846 29 DIC 2022 Pág. 1 de 2

“Por medio de la cual se acepta una renuncia”

## EL SECRETARIO DISTRITAL (E) DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 y en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

### CONSIDERANDO:

Que el servidor público **HÉCTOR FERNEY MORENO UNIBIO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.907.685**, se encuentra vinculado en el empleo de **Sargento de Prisiones Código 438 Grado 18** – Asignado al Centro Especial de Reclusión CER – Subsecretaría de Acceso a la Justicia de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Que mediante oficio radicado No. 20225410770631 del 23 de diciembre de 2022, el mencionado servidor público, de manera libre y voluntaria manifestó su decisión de renunciar al citado empleo, a partir del día 1 de enero de 2023.

Que según lo dispuesto en el Artículo 2.2.11.1.3. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Artículo 2 del Decreto 648 de 2017, toda persona que sirva a un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo y se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. Señala igualmente que, presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Que por lo expuesto,

### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia presentada por el servidor público **HÉCTOR FERNEY MORENO UNIBIO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.907.685**, al empleo de **Sargento de Prisiones Código 438 Grado 18** – del Centro Especial de Reclusión CER – Subsecretaría de Acceso a la Justicia a partir del **1º de enero de 2023**.

**Artículo 2.-** Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 10846 29 DIC 2022 Pág. 2 de 2

**“Por medio de la cual se acepta una renuncia”**

Artículo 3.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

29 DIC 2022

**REINALDO RUÍZ SOLÓRZANO**

Secretario Distrital (E) de Seguridad, Convivencia y Justicia JDM.

Proyectó: Gloria E. Tamayo T. – Dirección de Gestión Humana *LS*  
Revisó: Javier Alberto Jiménez V. – Dirección de Gestión Humana  
Aprobó: Vilma Patricia Ferreira Lugo – Directora de Gestión Humana *P..*